



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

ESTADO CIVIL 074

PROVIDENCIAS DE FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2.021.

DÍAS INHÁBILES: 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2.021

	<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CUADERNO</u>	<u>ACTUACIÓN</u>	<u>DIGITAL</u>	
							<u>SI</u>	<u>NO</u>
1	2008-00101	EJECUTIVO MIXTO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	FELCER DUEÑAS VALLEJO	1	DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO	X	
2	2015-00087	EJECUTIVO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LUCERO SIERRA CIFUENTES	2	DECRETA EMBARGO Y ORDENA RELACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES	X	
3	2017-00006	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	DUMAR ARMANDO DAZA MALAVER Y OTRA	1	DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO	X	
4	2017-00022	EJECUTIVO	IRAIMA LUCIA MOJICA	DIOSLEIDY ACHAGUA	1	DECRETA TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO	X	
5	2021-00104	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ADRIANA LISETH POVEDA PARADA	1	RESULEVE RECURSO DE REPOSICIÓN - CONFIRMA	X	
6	2021-00142	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	HUEVOS Y GALLINAS LA GRANJITA S.A.S.	1	RECHAZA DEMANDA	X	
7	2021-00163	PERTENENCIA	DILIA SOGAMOSO	FRANCIL ANTONIO SOGAMOSO Y OTRO	1	ADMITE DEMANDA Y OTROS	X	

NOTA 1: Para obtener acceso a los expedientes electrónicos, favor solicitar el vínculo al correo electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, en la publicación no se incluyen las providencias relativas a decreto de medidas cautelares.

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente las anteriores providencias, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO, hoy **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)

EDGAR CAMILO ORJUELA MONTOYA
Secretario

República de Colombia, Paz de Ariporo - Casanare.
Correo Electrónico: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Calle 14 No. 9-20 Barrio 7 de Agosto